



Mi Universidad

Ensayo

Nombre del Alumno ING.CHRISTIAN ESTÉVEZ HIDALGO

Nombre del tema DELITOS AMBIENTALES

Parcial 1

Nombre de la Materia DELITOS ESPECIALES

Nombre del profesor LIC. MONICA ELIZABETH CULEBRO GOMEZ

Nombre de la Licenciatura DERECHO

Cuatrimestre

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas A 11 de Noviembre del 2021

LA RESPONSABILIDAD PENAL EN LOS DELITOS AMBIENTALES

Los delitos ambientales conjeturan a una serie de malos actos que dañan un ecosistema y provocan la decadencia del ambiente y su entorno. Las cifras de las entidades gubernamentales no especifican los tipos de delitos ambientales cometidos hasta la fecha, aunque existe una gran variación lo cual lo podemos estipular y retroalimentar en legislación mexicana, las actividades catalogadas como tales se tipifican en los artículos 414 a 423 del Código Penal Federal

La ley dice que se considera contaminación y puede ser de distintas naturalezas tales como el desecho de productos no deseados; la pesca incidental que provoca la contaminación del agua; los desechos de aguas residuales en ciudades costeras que no exista una infraestructura adecuada; el mal manejo o la mala administración en cuanto al desarrollo urbano o rural en el sentido de que se están haciendo granjas de diversas ramas o cualquier otro tipo infraestructura y se cometa la irresponsabilidad de no tener los cuidados sanitarios y permisos adecuados para la explotación comercial de los mismos.

Existen también otros ejemplos, como son realizar actividades con materiales o residuos peligrosos que dañen la salud pública, la flora y fauna silvestre, los recursos naturales o los ecosistemas; descargar contaminantes a la atmósfera; descargar aguas residuales, desechos o contaminantes en los suelos, aguas marinas, ríos, lagunas y aguas subterráneas, y destruir o rellenar pantanos, humedales, lagunas o manglares.

También comerciar con especies endémicas o en peligro de extinción; provocar incendios en bosques o selvas, destruir o talar árboles sin la autorización correspondiente e introducir al país flora o fauna que padezca enfermedades contagiosas o plagas, entre otros.

Al abordar el tema de la responsabilidad penal en la materia ambiental es preciso atender al sujeto del delito, respecto del cual, la doctrina hace

referencia a las personas participantes en su consumación y es acorde en considerar que ante la presencia de un delito, generalmente encontraremos a un sujeto activo desplegando un comportamiento dañino o peligroso para los intereses de la sociedad o el medio ambiente, y un sujeto pasivo, entendido como la personareceptora del daño dirigido por el sujeto activo.

El delito ambiental contiene dos tipos de segmentos que se hace énfasis y que se encuentra en sus dos párrafos primeros que señalan lo siguiente, un delito ambiental debe tener como consecuencia un daño a los recursos naturales, a la flora, a la fauna, a los ecosistemas, a la cantidad de agua, al suelo, al subsuelo o al ambiente.

El sujeto activo enfatizado en este caso es cualquier persona o conducta que consista en obrar de manera ilícita o no aplicar las medidas de prevención o seguridad, en la realización de actividades de producción almacenamiento, tráfico, importación y exportación, transporte, abandono, desecho, descarga o realice cualquier otra actividad con sustancias consideradas corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, radioactivas u otras análogas, lo ordene o autorice.

En la segunda parte establece el tipo penal siguiente, la misma pena se aplicará a quien ilícitamente realice las conductas con las sustancias enunciadas en el párrafo anterior, o con sustancias, que cause un daño a los recursos naturales, a la flora, a la fauna, a los ecosistemas, a la calidad del agua, al suelo, al subsuelo o con sustancias agotadoras de la capa de ozono y cause un riesgo de daño a los recursos naturales, a la flora, a la fauna, a los ecosistemas, a la calidad del agua o al ambiente.

Este tipo penal es denominado de peligro abstracto, es decir, no es necesaria la causalidad del daño, sino que basta que exista el riesgo de causar el daño a los recursos naturales, a la flora, a la fauna, a los ecosistemas a la calidad de agua, sin los permisos correspondientes o contraviniendo los permisos obtenidos, la penalidad consta en tres años más de prisión y la pena económica

hasta mil días multa y si se admite de forma agravada: Cuando se trate de aguas que se encuentren depositadas, fluyan en o hacia un área natural protegida.

Se trata de un campo de problemas muy complejo, de una realidad caracterizada por condiciones de deterioro, contaminación, pérdida de la biodiversidad, deforestación, así como por fallas institucionales y en el cumplimiento de las leyes y normas ambientales. Pero, por otra parte, existe también un medio ambiente en México que permite fincar esperanzas en una recuperación y en una restitución del capital ambiental amenazado o perdido por la intervención humana.

La creación paulatina y progresiva de una estructura jurídica y un arreglo institucional que, al menos en su aspecto formal, estén a la altura de los de algunos países del primer mundo. Destaca también el surgimiento y consolidación de una conciencia ambiental que, poco a poco, intuye un cierto ámbito de la conciencia colectiva y que promete una presión social susceptible de encausar la acción gubernamental y ciudadana hacia un medio ambiente y calidad de vida de mejor calidad.

La política ambiental emerge como la posibilidad de prevenir, encausar o corregir el impacto humano sobre el medio ambiente natural; se trata de aquella acción deliberada mediante la cual se proyecta un orden social, se propone un camino y se modela una propuesta de futuro

En la última década, el gobierno federal se ha visto sumamente preocupado por la protección del ambiente, en virtud de considerarla vital para orientar un desarrollo sustentable que permita el bienestar a la población sin afectarlo, muestra de dicha tendencia es la protección otorgada al ambiente a través de las reformas de las leyes penales, las cuales comprenden adicho bien jurídico como objeto de protección.

Por ejemplo denotando que en Chiapas, las organizaciones campesinas y empresariales orientadas a la producción sustentables están realizando cambios

muy oportunos y factibles a favor del medio ambiente y ya que, como en muchas partes del mundo, las zonas de mayor diversidad biológica coinciden con regiones donde subsisten culturas y economías de carácter campesino o indígena (Toledo, 2001) ricas en experiencia y cultura sobre manejo sustentable de sus recursos se estén convirtiendo en ejemplos de la capacidad para desarrollar, adaptar o adoptar modelos de aprovechamiento de sus recursos que les permiten obtener ingresos económicos significativos mediante prácticas productivas que afectan mucho menos los elementos de la diversidad biológica que las prácticas convencionales ganadería extensiva, fruticultura industrializada, café de sol, etc. El desarrollo de este tipo de actividades campesinas sustentables frecuentemente está ligado a sistemas de conocimiento que constituyen una implementación de producción más avanzada y con cuidados más idóneos.

La posibilidad de desarrollar tecnologías de manejo y conservación de los componentes de la biodiversidad sobre la base de los sistemas de conocimiento indígenas y occidentales es real y puede decirse que en México ya ocurre.

Por otra parte, es importante subrayar que existen también cada vez más grupos de empresarios no indígenas que se orientan a realizar actividades productivas mediante tecnologías de bajo impacto relativo para los componentes de la biodiversidad. Las diferentes modalidades de la ganadería alternativa (los llamados “ganaderos diversificados”), la agricultura orgánica, las iniciativas hoteleras de bajo impacto y otras actividades similares muestran que existe una proporción del sector empresarial interesada en desarrollar sistemas productivos sustentables y basados en el aprovechamiento de algún componente de la biodiversidad. Las bases de conocimiento que subyacen (idealmente) estas experiencias provienen en esencia de las modalidades occidentales. Por ejemplo, los métodos para estimar las tasas de aprovechamiento y monitorear poblaciones en los cotos de caza de los ganaderos diversificados son aplicaciones de la ciencia ecológica moderna (Galindo y Weber, 1998).

México es un país con un gran número de experiencias en el manejo sustentable de especies y, en algunos casos, de paisajes. Existen millones de hectáreas con este tipo de manejo, en su mayoría operadas por grupos campesinos e indígenas, pero incluyen importantes experiencias de empresarios no indígenas. El papel que tienen es crucial y sería deseable que hubiera más interés por entender las causas y consecuencias de esta modalidad civil en la conservación de muchos componentes de la biodiversidad

Los actores gubernamentales son los últimos del grupo de actores que influyen directamente en la protección o manejo de los componentes de la biodiversidad ambiental, entendido como los ámbitos federal, estatal y municipal, pero también como los papeles diferenciados que desempeñan los tres poderes, sobre todo en el ámbito federal. La importancia del gobierno como actor institucional es evidente; sin embargo, así como ocurre con los otros actores, aún no parece estar bien estudiada su evolución reciente.

Resulta importante destacar el papel protagónico que tiene el Ejecutivo federal, por medio de los presupuestos asignados a la Secretaría del Medio Ambiente (actualmente la Semarnat) y a la Procuraduría del Medio Ambiente, y los de los organismos desconcentrados, como la Comisión Nacional Forestal y la de Áreas Naturales Protegidas, las cuales ejercen conjuntamente miles de millones de pesos anuales. Tan solo en el año 2005, la Conanp ejerció casi 500 millones de pesos en las 150 principales áreas protegidas de México. Hay que recordar que, a principios de la década de los noventa, el presupuesto dedicado a las áreas naturales protegidas se limitaba a los sueldos de los funcionarios federales encargados del tema

En conclusión como todos los países del mundo, México enfrenta un futuro incierto, con altas probabilidades de enfrentar cambios de magnitud histórica. Al cambiar el clima, las zonas adecuadas para los diferentes cultivos se desplazarán y los vectores de las enfermedades y las plagas agrícolas harán lo mismo, en seguimiento de las condiciones que les permiten subsistir.

El potencial económico que la biotecnología moderna puede añadir a la casi insondable variedad de especies de México es imposible de calcular. Los ecosistemas sanos y homeostáticamente robustos

La rápida tasa de crecimiento de muchas especies de árboles de México representa no solamente un gran potencial forestal, sino un valioso sumidero de carbono atmosférico. En fin, una sociedad cultural y psicológicamente sana necesita contar con espacios silvestres, con regiones naturales donde reencontrarse con sus orígenes

En su tercer siglo de vida independiente, México se enfrentará a enormes retos. Uno de los más graves y difíciles será el de encontrar el camino de un desarrollo sustentable. En este camino, nuestra rica diversidad biológica deberá ser uno de los elementos indispensables para llegar a buen término.

BIBLIOGRAFIA

Toledo, V.M., y M.J. Ordóñez, 1998. El panorama de la biodiversidad de México: una revisión de los hábitats terrestres, en T.P. Ramamoorthy, R. Bye, A. Lot y J. Fa (eds.), Diversidad biológica de México. México, Instituto de Biología, u n a m, pp. 739-757.

Toledo, V.M., 2001. Indigenous peoples and biodiversity, en Encyclopedia of Biodiversity. Levin, Simon, pp. 1181-1203.

Toledo, V.M., y M.J. Ordóñez, 1998. El panorama de la biodiversidad de México: una revisión de los hábitats terrestres, en T.P. Ramamoorthy, R. Bye, A. Lot y J. Fa (eds.), Diversidad biológica de México. México, Instituto de Biología, u n a m

Weber, M., G. García Marmolejo y R. Reyna Hurtado, 2006. The tragedy of the commons: Wildlife management units in southeastern Mexico, Wildlife Society Bulletin (34): 1480-1488

GONZÁLEZ DE LA VEGA, Francisco, Derecho penal mexicano. Losdelitos, t. II, México, Porrúa, 1977

Galindo Leal, C., y M. Weber, 1998. El venado de la Sierra Madre Occidental. Ecología, manejo y conservación. México, Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad

Masera, O., 2002. Bosques y cambio climático en América Latina. Análisis y perspectivas, en E. Leff, E. Ezcurra, I. Pisanty y P. Romero (eds.), La transición hacia el desarrollo sustentable. Perspectivas de América Latina y el Caribe. México, Instituto Nacional de Ecología-Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, pp. 211-235